

VISTO:

El expediente N° S01: 0005109/2017 UADER_RECTORADO, referido a la Rendición de Fondos y Cierre Administrativo del Proyecto de Voluntariado Universitario denominado "Conectando Igualdad", dirigido por el Dr. Manuel DAHLQUIST, DNI N° 21.912.026, en el marco de la Convocatoria Extraordinaria año 2012 La Universidad se Conecta con la Igualdad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1664 SPU la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación asigna y transfiere a nuestra Universidad la suma de PESOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$71.890), en el marco de la Convocatoria Extraordinaria año 2012 La Universidad se Conecta con la Igualdad.-

Que por la citada norma la SPU destina la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) para financiar el Proyecto denominado "Conectando Igualdad", dirigido por el Dr. Manuel DAHLQUIST, DNI N° 21.912.026.-

Que a fs. 75 la Auditoria Interna de UADER informa que consta la Rendición final de PESOS VEINTIÚN MIL (\$ 21.000,00) sobre un total recibido de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00), en tanto que el Director del Proyecto realizó una devolución de fondos no utilizados por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) según comprobante que obra a fs. 31.-

Que a fs. 80 la Secretaría de Bienestar Estudiantil, emite informe de competencia y solicita el envío de las presentes para su tratamiento y aprobación del Cierre Administrativo por parte de este Consejo Superior, en el marco de la Ordenanza "CS" N° 042 UADER, en virtud de haberse cumplimentado la rendición de fondos del proyecto de referencia.-

Que a fs. 81 vuelta el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite las actuaciones para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha 13 de marzo de 2024, recomienda el Cierre Administrativo del Proyecto



RESOLUCIÓN "CS" N° 094-24

de Voluntariado Universitario denominado "Conectando Igualdad".-

Que este Consejo Superior en la segunda reunión ordinaria llevada a cabo el día 14 de marzo de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Económico Financiera.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:


EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar, en el marco de lo dispuesto de la Ordenanza "CS" N° 042 UADER, la Rendición de Fondos y Cierre Administrativo del Proyecto de Voluntariado Universitario denominado "Conectando Igualdad", dirigido por el Dr. Manuel DAHLQUIST, DNI N° 21.912.026, Convocatoria Extraordinaria año 2012 "La Universidad se Conecta con la Igualdad" Resolución N° 1664 SPU Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, en virtud de haberse cumplimentado con las normativas de contralor internas aprobadas en su oportunidad por este órgano y las externas propias de los organismos financiadores, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-


Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaría del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos


Esp. Lic. Danifela Dans
Vicerrectora
Universidad Autónoma de Entre Ríos